

Oficio N° 15.693

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2020

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada hoy, accedió a la solicitud de la Comisión de Familia y Adulto Mayor en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción y que se encuentran en primer trámite constitucional:

1) Impone el deber de los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) de prestar asistencia social y representación administrativa y judicial de los derechos de los adultos mayores, cuyo cuidado se les haya encomendado, correspondiente al boletín N° 10.136-18.

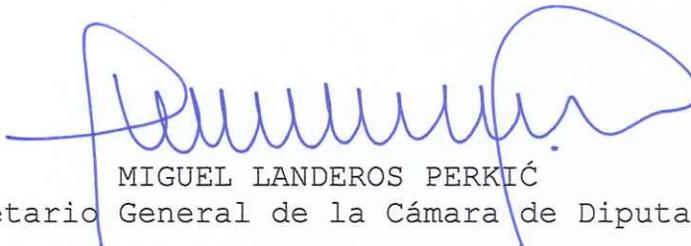
2) Exige a los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores contar con profesionales del área de salud, correspondiente al boletín N° 10.306-18.

3) Modifica la ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, y regula el funcionamiento y fiscalización de los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores, correspondiente al boletín N° 10.543-18.

4) Establece principios rectores para el funcionamiento de los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, correspondiente al boletín N° 11.190-18.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 106-2020, de fecha 17 de julio del año en curso.

Dios guarde a US.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ADULTO MAYOR.